ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 425.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS OLAM S.R.L., DOCUNET S.A. Y EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN CINTAS, TINTAS Y TONNER, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/18, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 30 de julio de 2018.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 125 de fecha 28 de febrero de 2018, y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 8962 de fecha 18 de mayo de 2018 *"POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS CATALINO MORALES ROJAS COMO DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE ADUANAS";*

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 288 de fecha 24 de mayo de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 03 de julio de 2018 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe de conformidad al art. 63 del Decreto 21.909/03 concordante con el Art 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/18 "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONNER,** con ID N° 344.905 a los siguientes oferentes: **OLAM S.R.L.,** con **RUC N° 80013217-3**, por el monto total de **GUARANÍES CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (G. 126.743.800)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el Lote N° 1; **DOCUNET S.A.**, con **RUC N° 80027414-8**, por el monto total de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el Lote N° 2; **EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL**, con **RUC N° 429350-9**, por*

ECON. EDUARDO ALFONSO ROJAS
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

*el monto total de **GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (G. 328.257.395)**, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en el Lote N° 3;*

*Se sugiere declarar desierto el lote N° 4 por la causal establecida en el artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" que dispone en su inciso **b)** que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se aparta sustancialmente de ella".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 24 de fecha 10 de julio de 2018.

Que, contamos con los recursos financieros, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 89/2018.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1614 de fecha 24 de julio de 2018.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **OLAM S.R.L.**, con **RUC N° 80013217-3**, por el monto total de **GUARANIES CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (G. 126.743.800)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el lote Nro. 1; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/18 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONNER" ID Nº 344.905, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º Adjudicar a la firma **DOCUNET S.A.**, con RUC N° **80027414-8**, por el monto total de **GUARANIES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el lote Nro. 2; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/18 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONNER" ID Nº 344.905, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3º Adjudicar a la firma unipersonal **EMPRENDIMIENTOS F.B.C. DE ZUNILDA ELISA COUCHONAL**, con RUC N° **429350-9**, por el monto total de **GUARANIES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (G. 328.257.395)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el lote Nro. 3; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/18 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONNER" ID Nº 344.905, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Art. 4° Declarar desierto el lote N° 4 por la causal establecida en el artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" que dispone en su inciso ***b)*** *que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se aparta sustancialmente de ella".*

Art. 5° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABOG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas